



PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2022 – 217
DEMANDANTE: DALIA INES SAJONERO PEDROZO
DEMANDADO: ELAIM CHINCHILLA RODRIGUEZ

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, liquidación de crédito allegada al correo el 18 de diciembre de 2023. Lebrija, febrero 26 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la liquidación del crédito allegada por la parte actora cumple con los lineamientos del artículo 446 del C.G.P., además de no haber sido objetada, se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9ba9c230dcb88569a64eef0b08c2e0414d1809e6f6f5717f2a43aab4a21d534**

Documento generado en 19/03/2024 11:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>